

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nº GADMG – A –120 - 2022

Correspondiente a la:

SEXTA REFORMA AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN (PAC) 2022

El, Ing. Francis Pavón Sanmartín, en calidad de Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Gualaquiza, de conformidad con la competencia administrativa otorgada por la Constitución de la República del Ecuador, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General, Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, y demás normativa vigente.

CONSIDERANDO:

Que, el Ecuador es un Estado Constitucional de Derechos y Justicia según el Art. 1 de la Constitución de la República del Ecuador; por lo tanto, las compras gubernamentales que realicen las entidades que integran el sector público deben tener respaldo constitucional; en tal virtud, el Art. 288 Ibídem, expresamente determina que: "Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas";

Que, el Art. 226 de la Constitución de la República del Ecuador establece el principio de legalidad y la obligatoriedad de sujeción al universo jurídico que regula la Administración Pública: "Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución";

Que, el Art. 227 de la Constitución de la República del Ecuador establece que "La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación", en concordancia con los principios generales del Código Orgánico Administrativo;

Que, con el antecedente expuesto, la Asamblea Nacional Constituyente expidió la nueva Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -LOSNC- , publicada mediante Suplemento del Registro Oficial No. 395, de fecha 04 de agosto del 2008, normativa que regula la forma de contratación de todas las entidades del sector público, respecto de la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría; esto de conformidad con el Art. 225 de la Constitución de la República y Art. 1 de la LOSNC;

Que, mediante segundo Suplemento del Registro Oficial No. 100 del 14 de octubre de 2013, la Asamblea Nacional expidió la Ley Orgánica Reformatoria a la LOSNC, en la que se emiten ciertas modificaciones a la normativa legal indicada; así mismo, mediante Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 966 de fecha 20 de marzo de 2017, se emite la Ley Orgánica para la Eficiencia en la Contratación Pública, que contiene reformas sustanciales a la LOSNC;

Que, el entonces Presidente de la República Economista Rafael Correa Delgado, en uso de su potestad establecida en el numeral 13 del Art. 147 de la Constitución de la República del Ecuador, emite el Decreto Ejecutivo No. 1700, debidamente publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 588, del 12 de Mayo de 2009, que contiene el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; norma que desarrolla la manera cómo las instituciones del sector público ecuatoriano deben realizar sus contrataciones;

Que, el objetivo del presente acto administrativo es la reforma del Plan Anual de Contratación del año 2022 de la entidad contratante, para ello, es pertinente invocar la norma legal que establece la figura jurídica de planificación, así tenemos el primer inciso del Art. 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública: *“Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado”;*

Que, el tercer inciso del Art. 22 Ibidem, señala: *“El contenido del Plan de contratación y los sustentos del mismo se regularán en el Reglamento de la presente Ley”*, es decir, que la figura jurídica invocada se encuentra desarrollada normativa y complementariamente por el Reglamento General;

Que, en tal virtud, el segundo y tercer inciso del Art. 25 del Reglamento General de la LOSNCP, para proceder a la modificación del PAC, disponen lo siguiente: **“El Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el portal www.compraspublicas.gob.ec. Salvo las contrataciones de ínfima cuantía o aquellas que respondan a situaciones de emergencia, todas las demás deberán estar incluidas en el PAC inicial o reformado. Los procesos de contrataciones deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa consulta de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesario su modificación. Los formatos del PAC serán elaborados por el SERCOP y publicados en el Portal www.compraspublicas.gob.ec”** (Énfasis agregado);

Que, mediante Resolución Administrativa N° **GADMG – A – 019 - 2022**, emitida el **14 de enero de 2022**, se aprobó el **Plan Anual de Contratación** –en adelante PAC- del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Gualaquiza para el Ejercicio fiscal del año 2022, en cumplimiento al segundo párrafo del Art. 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, que textualmente cita: (...) *“El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRASPUBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso”;*

Que, mediante Resolución Administrativa N° **GADMG – A – 047 - 2022**, emitida el **17 de febrero de 2022**, se aprobó la **PRIMERA reforma** al Plan Anual de Contratación del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Gualaquiza para el Ejercicio fiscal del año 2022;

Que, mediante Resolución Administrativa N° **GADMG – A – 052 - 2022**, emitida el **03 de marzo de 2022**, se aprobó la **SEGUNDA reforma** al Plan Anual de Contratación del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Gualaquiza para el Ejercicio fiscal del año 2022;

Que, mediante Resolución Administrativa N° **GADMG – A –063 - 2022**, emitida el **15 de marzo de 2022**, se aprobó la **TERCERA reforma** al Plan Anual de Contratación del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Gualaquiza para el Ejercicio fiscal del año 2022;

Que, mediante Resolución Administrativa N.º **GADMG – A –071 - 2022**, emitida el **28 de marzo de 2022**, se aprobó la **CUARTA reforma** al Plan Anual de Contratación del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Gualaquiza para el Ejercicio fiscal del año 2022;

Que, mediante Resolución Administrativa N.º **GADMG – A –104 - 2022**, emitida el **25 de abril de 2022**, se aprobó la **QUINTA reforma** al Plan Anual de Contratación del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Gualaquiza para el Ejercicio fiscal del año 2022;

Que, la entidad contratante con el propósito de brindar un servicio eficiente y de calidad a la colectividad, garantizando una práctica procesal acorde a los principios y al correcto ciclo transaccional, ha considerado necesario reformar o reformular el PAC de la institución, a fin de que los procedimientos planificados sean objeto de cambio o modificación en todo su contenido o parte de ella, actuando de manera responsable, evitando dilaciones o retardos injustificados en función del cumplimiento de los fines previstos por esta entidad en el ámbito de sus competencias, en concordancia con los principios de eficacia, eficiencia, calidad y planificación, contemplados en el Código Orgánico Administrativo, COA; de esta manera, conforme al segundo inciso del Art. 25 del Reglamento General de la LOSNCP, que textualmente dice: *“El Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el portal www.compraspublicas.gov.ec. Salvo las contrataciones de ínfima cuantía o aquellas que respondan a situaciones de emergencia, todas las demás deberán estar incluidas en el PAC inicial o reformulado”; Los procesos de contrataciones deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa consulta de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesario su modificación. Los formatos del PAC serán elaborados por el SERCOP y publicados en el Portal www.compraspublicas.gov.ec”; en este sentido, **al surgir la necesidad de reformar el PAC por situaciones debidamente motivadas y justificadas, los cuales por circunstancias específicas no pudieron ser planificados a inicio de año, o en su defecto, representan cambios al PAC inicial, resulta oportuno y necesario aplicar la SEXTA reforma al PAC;***

Que, previo a iniciar el trámite precontractual de las mencionadas contrataciones es fundamental la reforma del Plan Anual de Contratación, situación que está sustentada en los principios de legalidad y oportunidad, consagrados en el Art. 4 de la LOSNCP, toda vez que, al surgir un nuevo requerimiento no planificado o reformado se debe observar el ordenamiento jurídico vigente;

Que, una vez citados los principios de legalidad y oportunidad, es importante destacar su concepto contenido en el Manual de Buenas Prácticas en la Contratación Pública para el Desarrollo del Ecuador: “**Legalidad:** *Implica que toda actuación de la administración pública, así como de los proveedores, deberá realizarse de acuerdo al imperio de la Ley. En otras palabras, el principio de legalidad es la estricta sujeción y respeto a la Ley con la que deben operar todos los actores del Sistema Nacional de Contratación Pública.* **Oportunidad:** *significa que todos los procedimientos de contratación pública, deben ejecutarse de manera oportuna y eficiente, atendiendo las necesidades de las entidades contratantes y guardando relación con la programación establecida, lo que implica tener en cuenta el lucro cesante en la inversión pública, y alcanzar un mejor rendimiento de los recursos del Estado*”; y,

Que, con todos los antecedentes de hecho y de derecho, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales;

RESUELVO:

Art. 1.- APROBAR la SEXTA Reforma al Plan Anual de Contratación del año 2022, **de conformidad con el segundo inciso del Art. 25 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública**; la misma que es parte de la presente Resolución como **Anexo**.

Art. 2.- REFORMAR el Plan Anual de Contratación del año **2022**, previo al inicio de la fase precontractual, de conformidad con el inciso segundo del Art. 25 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Art. 3.- DISPONER a la Dirección Administrativa, para que, a través del departamento de Compras Públicas, proceda a la modificación respectiva del Plan Anual de Contratación y se publique en el portal institucional del SERCOP (www.compraspublicas.gob.ec) la presente Resolución Administrativa.

Art. 4.- DISPONER al departamento de Comunicación y Cooperación, para que proceda a publicar la Resolución Administrativa en la página web de la institución.

Art. 5.- NOTIFÍQUESE con la presente resolución a las direcciones departamentales del GAD Municipal de Gualaquiza, que hayan solicitado cambios o reformas en el Plan Anual de Contrataciones (PAC).

Art. 6.- DISPONER a las direcciones departamentales que hayan solicitado cambios o reformas, la aplicación obligatoria de todo el contenido de la presente resolución, conforme a las modificaciones realizadas en el Portal Institucional del Sistema Oficial de Contratación (SOCE).

Art. 7.- El alcance de la presente resolución constituye específicamente los cambios y modificaciones solicitadas por las direcciones departamentales del GAD Municipal de Gualaquiza consolidados en el anexo.

Art. 8.- En todo lo que no conste en esta Resolución se aplicará la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General de aplicación, Resoluciones del SERCOP y demás normativa Constitucional y Legal vigente.



Art. 9.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en el Portal Institucional del SERCOP.

Dado y firmado en la Provincia de Morona Santiago, cantón Gualaquiza a los **19** días del mes de **mayo** de **2022**.

Ing. Francis Pavón Sanmartín

ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUALAQUIZA



		ANEXO: CONSOLIDADO SEXTA REFORMA AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN -PAC- 2022															
Por favor no modifique la estructura del archivo para subir al Sistema Oficial de Contrataciones del Ecuador -SOCE-																	
INFORMACIÓN DE LA PARTIDA PRESUPUESTARIA		INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS PRODUCTOS													Art. 25 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.		
AÑO	PARTIDA PRESUPUESTARIA / CUENTA CONTABLE	CÓDIGO CATEGORÍA CPC A NIVEL 9	TIPO COMPRA (Bien, obras, servicio o consultoría)	DETALLE DEL PRODUCTO (Descripción de la contratación)	CANTIDAD ANUAL	UNIDAD (metro, litro etc)	COSTO UNITARIO (Dólares)	CUATRIMESTRE 1 (marcar con una S en el cuatrimestre que va a contratar)	CUATRIMESTRE 2 (marcar con una S en el cuatrimestre que va a contratar)	CUATRIMESTRE 3 (marcar con una S en el cuatrimestre que va a contratar)	TIPO DE PRODUCTO (normalizado / no normalizado/ no aplica)	CATÁLOGO ELECTRÓNICO (sí/no)	PROCEDIMIENTO SUGERIDO (son los procedimientos de contratación)	TIPO DE RÉGIMEN (común, especial)	TIPO DE PRESUPUESTO (proyecto de inversión, gasto corriente)	REFORMA O MODIFICACIÓN REQUERIDA	JUSTIFICACIÓN
DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y ECONÓMICO																	
2022	02.02.23.233.840107.000.A13.01.06.01.00.001	452200031	Bien	ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS COMPUTADOR PORTATIL E IMPRESORA PARA LA SALA DE DOCENTES DEL COLEGIO MUNICIPAL	1	GLOBAL	2900		S		Normalizado	NO	Ínfima Cuantía	COMUN	PROYECTO DE INVERSION	Favor cambiar el objeto de contratación a: ADQUISICION DE UN COMPUTADOR PORTATIL PARA EL PROYECTO TELEVISIVO QUE HUBO TV A DESARROLLARSE EN EL COLEGIO DE BACHILLERATO GUALAQUIZA. FAVOR CAMBIAR EL PRESUPUESTO REFERENCIAL de 2900,00 A 2000,00 DOLARES Y CAMBIAR EL CODIGO CPC N° 452200031 A 452200051, Cambiar la unidad de medida de Global a Unidad	Se solicita la reforma al PAC, ya que es necesario adquirir estos bienes para el desarrollo de las actividades académicas programadas
2022	02.02.23.233.840107.000.A13.01.06.01.00.001	4516003185	Bien	ADQUISICION DE UNA IMPRESORA PARA EL PROYECTO TELEVISIVO QUE HUBO TV A DESARROLLARSE EN EL COLEGIO DE BACHILLERATO GUALAQUIZA	1	Unidad	900		S		Normalizado	NO	Ínfima Cuantía	COMUN	PROYECTO DE INVERSION	FAVOR INCREMENTAR AL PAC	Se solicita la reforma al PAC, ya que es necesario adquirir estos bienes para el desarrollo de las actividades académicas programadas
2022	02.02.23.233.840104.000.A13.01.06.01.00.001	473310011	Bien	ADQUISICION DE MICROFONOS DE CORVATIN PARA EL COLEGIO MUNICIPAL	1	GLOBAL	500		S		Normalizado	NO	Ínfima Cuantía	COMUN	PROYECTO DE INVERSION	FAVOR CAMBIAR EL OBJETO DE CONTRATACION A: ADQUISICION DE MICROFONOS DE CORVATIN PARA EL PROYECTO TELEVISIVO QUE HUBO TV A DESARROLLARSE EN COLEGIO DE BACHILLERATO GUALAQUIZA	Se solicita la reforma al PAC, ya que es necesario adquirir estos bienes para el desarrollo de las actividades académicas programadas
2022	02.02.22.222.750501.109.A13.01.01.11.00.001	541210014	SERVICIO	ADECUACION DEL SENDERO TURISTICO AL CALLEJON DEL EMPALME	1	Unidad	6779,95		s		Normalizado	NO	Ínfima Cuantía	COMUN	PROYECTO DE INVERSION	Favor cambiar al segundo cuatrimestre	Se solicita la reforma al PAC, ya que por situaciones propias del Departamento no se pudo realizar la contratación en el cuatrimestre programado.
2022	02.02.22.222.730613.000.A13.01.01.11.00.001	9290000121	SERVICIO	SERVICIO DE DESARROLLO DE TALLER CAYONING A DESARROLLARSE EN EL CANTON GUALAQUIZA	1	Unidad	3000		s		Normalizado	NO	Ínfima Cuantía	COMUN	PROYECTO DE INVERSION	Favor cambiar al segundo cuatrimestre	Se solicita la reforma al PAC, ya que por situaciones propias del Departamento no se pudo realizar la contratación en el cuatrimestre programado.

2022	02.02.22.222.730613.000.A13.01.01.11.00.001	966200015	SERVICIO	SERVICIO DE DESARROLLO DE TALLER DE HOTELERIA	1	Unidad	2500	s			Normalizado	NO	Ínfima Cuantía	COMUN	PROYECTO DE INVERSION	Favor cambiar al segundo cuatrimestre	Se solicita la reforma al PAC, ya que por situaciones propias del Departamento no se pudo realizar la contratación en el cuatrimestre programado.
2022	02.02.22.222.730613.000.A13.01.01.11.00.001	929000011	SERVICIO	SERVICIO DE DESARROLLO DE TALLER DE MARKETING ON-LINE	1	Unidad	1500	s			Normalizado	NO	Ínfima Cuantía	COMUN	PROYECTO DE INVERSION	Favor cambiar al segundo cuatrimestre	Se solicita la reforma al PAC, ya que por situaciones propias del Departamento no se pudo realizar la contratación en el cuatrimestre programado.
2022	02.02.22.222.730601.028.A13.01.01.11.00.001	831310011	Consultoria	INVESTIGACION PARA ELABORACION DE LA GUIA DE AVES URBANAS DE GUALAQUIZA	1	Unidad	9500	s			No aplica	NO	Contratacion directa	COMUN	PROYECTO DE INVERSION	Favor cambiar al segundo cuatrimestre	Se solicita la reforma al PAC, ya que por situaciones propias del Departamento no se pudo realizar la contratación en el cuatrimestre programado.
2022	02.02.22.222.730204.000.A13.01.01.11.00.001	836100021	SERVICIO	ELABORACION DE SENALETICA TURISTICA PARA VIAS Y SENDEROS	1	GLOBAL	13300	s			Normalizado	NO	Subastas Inversa Electrónica	COMUN	PROYECTO DE INVERSION	Favor cambiar al segundo cuatrimestre. Incrementar el presupuesto referencial de 13300,00 a 15000,00	Se solicita la reforma al PAC, ya que por situaciones propias del Departamento no se pudo realizar la contratación en el cuatrimestre programado.
2022	02.02.23.232.730249.004.A13.01.06.05.00.001	962200561	SERVICIO	SERVICIO DE LOGISTICA PARA LA ORGANIZACION Y PRODUCCION DE EVENTOS TRADICIONALES Y DEPORTIVOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PROYECTO DENOMINADO RECUPERACION Y FORTALECIMIENTO DE LA HISTORIA Y TRADICION DEL CANTON GUALAQUIZA A DESARROLLARSE EN EL MES DE MAYO DE 2022	1	Unidad	3500	S			Normalizado	NO	Ínfima Cuantía	COMUN	PROYECTO DE INVERSION	Favor cambiar el objeto de contratación a: Montaje, desmontaje y arreglo de escenario para el desarrollo del evento rescate y fortalecimiento de la Historia y Tradición del cantón Gualaquiza". Cambiar el CPC 962200561 a 962900112	Se solicita la reforma al PAC ya que el objeto de contratación anterior no permitía contratar el servicio solicitado.
2022	02.02.22.221.731408.000.A13.01.06.05.00.001	532700017	Bien	ADQUISICION DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS PARA LA DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMICO ESPACIOS DE RECREACION DEL GAD MUNICIPAL Y COLEGIO DE BACHILLERATO GUALAQUIZA	1	GLOBAL	3000	S			Normalizado	NO	Ínfima Cuantía	COMUN	PROYECTO DE INVERSION	Favor cambiar el código CPC N° 532700017 a 621550011	Se solicita el cambio del código CPC, ya que por error se ha considerado un código para la realización de obra
2022	02.02.21.215.750501.128.A13.01.05.02.00.001	541120014	Obra	ADECUACION DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL DE SAN PEDRO DE CHUMPIAS	1,00	Unidad	7000	S	S		No Aplica	NO	Menor cuantía	Común	Proyecto de Inversión	Favor cambiar el procedimiento sugerido de Menor Cuantía a Ínfima Cuantía y disminuir el presupuesto referencial a 6.779.95. Cambiar tipo de producto a Normalizado y modificar el tipo de compra de obra a servicio.	Se solicita la reforma al PAC, ya que según el estudio realizado los trabajos a realizarse se pueden cubrir con el valor de una Ínfima Cuantía.

2022	02.02.23.232 .730249.005.A13.01 .06.05.00 .001	962200561	Servicio	SERVICIO DE LOGISTICA PARA LA EJECUCION DE DEL PROYECTO DENOMINADO AGOSTO MES DE LAS ARTES LA CULTURA Y EL TURISMO	1.00	Unidad	150.000		S	No Normalizado	NO	Cotización	Común	Proyecto de Inversión	Modificar el objeto de contratación de SERVICIO DE LOGISTICA PARA LA EJECUCION DE DEL PROYECTO DENOMINADO AGOSTO MES DE LAS ARTES LA CULTURA Y EL TURISMO a SERVICIO DE ORGANIZACION Y LOGISTICA PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO DENOMINADO AGOSTO MES DE LAS ARTES LA CULTURA Y EL TURISMO. Incrementar el presupuesto referencial de USD 150.000 a USD 160.000,00	Se solicita la reforma al PAC ya que es necesario adecuar el objeto y presupuesto para su contratación.
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS																
2022	02.03.33.333.730811.000.A13. 02.03.02.00.001	893100411	Bien	ADQUISICION DE TAPAS DE HIERRO DUCTIL PARA ALCANTARILLADO	1	Unidad	3500		S	Normalizado	no	Infima Cuantía	comun	PROYECTO DE INVERSION	Cambiar procedimiento de contratación de infima cuantía a catálogo electrónico. Modificar el código CPC 893100411 a 4219001379. Reforzar la unidad de medida de Unidad a Global	Se solicita el cambio debido al tipo de compra a requerir
2022	02.03.33.332.730504.000.A13. 01.01.06.00.001	731220017	Servicio	SERVICIO DE ALQUILER DE MAQUINARIA Y EQUIPOS PARA LA DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS	1	Unidad	6.779,00		S	Normalizado	no	Ferías Inclusivas	comun	PROYECTO DE INVERSION	MARCAR C2, cambiar procedimiento de contratación a infima cuantía	Se solicita el cambio debido a reprogramación de actividades de la Dirección.
2022	02.03.33.333 .750199.014.A13.02 .03.02.00 .001	541220012	obra	CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE LETRINIZACION NAPINTS. PARROQUIA BOMBOIZA	1	unidad	30.000,00		S	No aplica	no	Menor Cuantía	comun	PROYECTO DE INVERSION	Incrementar monto de 30000 a 42600	Se solicita el cambio debido al presupuesto referencial requerido
2022	02.03.33.332.750101.020.A13. 01.01.06.00.001	542510013	obra	CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE AGUA PARA EL SECTOR LA LIBERTAD. PARROQUIA CHIGUNDA	1	unidad	12.000,00		S	No aplica	no	Menor Cuantía	comun	PROYECTO DE INVERSION	Incrementar el monto de 12000 a 20000	Se solicita el cambio debido al presupuesto referencial requerido
DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO																
2022	02.03.31.311 .750501.111.A13.01 .06.05.00 .001	541210014	OBRA	ADECUACION DEL COLISEO DE DEPORTES DEL CANTON GUALAQUIZA	1.00	Unidad	340.000,00		S	No aplica	NO	COTIZACIÓN	Común	Proyecto de Inversión	Aumentar el presupuesto referencial de USD 340.000,00 a USD 365.000,00	Debido a que se debe ajustar precios de conformidad con el presupuesto estimado elaborados por los técnicos del GAD Municipal.
2022	02.03.31.311.750501.113.A13. 01.06.05.00.001	541210014	OBRA	ADECUACION DE LA CANCHA DE USO MULTIPLE PARROQUIA SAN MIGUEL DE CUYES	1.00	Unidad	14.000,00		S	No aplica	NO	MENOR CUANTIA	Común	Proyecto de Inversión	Cambiar de Cuatrimestre C1 a C3	Debido a que se debe realizar un convenio con el Ministerio de Educación y dicho trámite toma meses.

2022	02.03.31.311 750501.114.A13.01 .06.01.00 .001	541210014	OBRA	ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA DEL COLEGIO RIO CENEPA	1.00	Unidad	25.000,00	S			No aplica	NO	MENOR CUANTIA	Común	Proyecto de Inversión	Cambiar de Cuatrimestre C1 a C2	Listo proyecto para su contratación pública.
2022	02.03.31.311.730811.000.A13. 99.99.99.99.001	369100013	BIEN	ADQUISICION E INSTALACION DE CÉSPED SINTÉTICO PARA ESTADIO DE LA PRADERA, PARROQUIA EL ROSARIO	1.00	GLOBAL	124.000,00	S			Normalizado	NO	Subastas Inversa Electrónica	Común	Proyecto de Inversión	Crear en el PAC	Adquisición planificada para el año en curso
2022	02.03.31.311.750501.126.A13. 01.06.05.00.001	541210014	SERVICIO	ADECUACION DE LA CANCHA DE FUTBOL DEL SECTOR LA PRADERA, PARROQUIA EL ROSARIO	1.00	Unidad	5.000,00	S			Normalizado	NO	INFIMA CUANTIA	Común	Proyecto de Inversión	Crear en el PAC	Necesidad institucional. Necesario para obras preliminares en estado de La Pradera previo a instalación de césped sintético
2022	02.03.31.311 750107.018.A13.01 .06.05.00 .001	541210012	OBRA	CONSTRUCCION DEL ESCENARIO EN EL ESPACIO CUBIERTO DEL SECTOR LA PROVEDURIA PARROQUIA MERCEDES MOLINA	1.00	Unidad	20.000,00	S			No aplica	NO	MENOR CUANTIA	Común	Proyecto de Inversión	Aumentar costo de USD 20.000 a USD 40.000	Debido a que se debe ajustar precios de conformidad con el presupuesto estimado elaborados por los técnicos del GAD Municipal.
2022	02.03.31.311 750107.020.A13.01 .06.05.00 .001	541210012	OBRA	CONSTRUCCION DE GRADERIOS EN EL ESPACIO CUBIERTO DEL EMPALME CANTON GUALAQUIZA	1.00	Unidad	10.000,00	S			No aplica	NO	MENOR CUANTIA	Común	Proyecto de Inversión	Aumentar costo de USD 10.000 a USD 15.000.	Debido a que se debe ajustar precios de conformidad con el presupuesto estimado elaborados por los técnicos del GAD Municipal.
2022	02.03.31.311 750107.021.A13.01 .01.10.00 .001	541210012	OBRA	CONSTRUCCION DE LA CANCHA DE USO MULTIPLE EN EL SECTOR CHATUS PARROQUIA BOMBOIZA	1.00	Unidad	20.000,00	S			No aplica	NO	MENOR CUANTIA	Común	Proyecto de Inversión	Aumentar costo de USD 20.000 a USD 25.000	Debido a que se debe ajustar precios de conformidad con el presupuesto estimado elaborados por los técnicos del GAD Municipal.
DEPARTAMENTO DE COMUNICACIÓN Y COOPERACIÓN																	
2022	02.01.11.117.530204.000.A13. 99.99.99.99.001	836100021	Servicio	SERVICIO DE IMPRESIÓN DE LETREROS, BANNERS, LONAS Y SEÑALETICA TURISTICA, INFORMATIVA Y DE SEGURIDAD PARA EL GAD MUNICIPAL DE GUALAQUIZA (INCLUYE DISEÑO E INSTALACION)	1	Global	14000	C2			Normalizado	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	Común	Gasto Corriente	Crear en el PAC	Dado que existen otros departamentos que requieren contratar objetos similares y cuyos CPC conciden con los determinados por el área de comunicación se ha decidido que lo mas conveniente para la institución es realizar un solo procedimiento de Subasta inversa tal como dispone la normativa legal.
2022	02.01.11.117.530204.000.A13. 99.99.99.99.001	836100021	Servicio	SERVICIO DE ELABORACION DE LETREROS BANNERS LONAS Y SEÑALETICAS INFORMATIVAS DE DIFERENTES TAMAÑOS QUE INCLUYEN LA DIAGRAMACION E INSTALACION	1	Global	6770	C1			Normalizado	NO	Infima Cuantia	Común	Gasto Corriente	Eliminar del PAC	Se cambia el procedimiento por una Subasta inversa Electrónica.